

PASARÓN DE LA VERA

EDICTO. Cambio titularidad Licencia Municipal de Actividad

En cumplimiento de lo preceptuado en artículo 30.2, del Decreto 2.414, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, del artículo 4-4º de la Instrucción de 5 de noviembre de 1963 y del artículo 30.2.a) del Decreto 3.494/1964, 5 de noviembre, que modifica el anterior Decreto, se somete a información pública que, por la persona o entidad que se reseña seguidamente, ha solicitado cambio de titularidad o transmisión de la industria o negocio que a continuación se indica:

Solicitante: **D. CARLOS ALBERTO RAMA PERINO**

NIF: **44.410.485-S**

Actividad: **CAFÉ-BAR EKLIPSE**

Ubicación: **PLAZA DE LA IGLESIA Nº 9**

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOP, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, presentándolo en el Registro General de este Ayuntamiento. El expediente puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pasarón de la Vera, 4 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente en Funciones,

José M^a Campo Sánchez.

3406